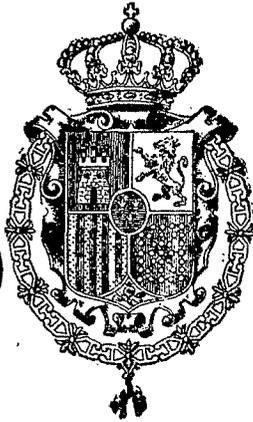


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

MINISTERIO DE HACIENDA

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º de la ley de 30 de agosto último, aprobando el presupuesto extraordinario;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. De los créditos concedidos por el referido presupuesto se distribuirán, durante el actual año económico, 55 millones de pesetas en la forma siguiente: para gastos del Ministerio de la Guerra, 10 millones; para gastos del Ministerio de Marina, 30 millones, y para subvenciones de ferrocarriles, concedidas por las leyes, 15 millones.

Dado en Palacio á seis de noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
JUAN NAVARRO REVERTER.

(De la Gaceta)

REALES ÓRDENES

ASCENSOS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 28 de octubre último (D. O. núm. 244), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de Infantería, con destino á Ultramar, á los sargentos de dicha arma comprendidos en la siguiente relación, que comienza por D. Pedro Pérez Carrillo y termi-

na con D. Ramón García Satué, que lo han solicitado y reunen las condiciones exigidas; asignándoles en su empleo la antigüedad de la fecha del expresado real decreto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de las regiones, Comandantes generales de Ceuta y Melilla é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Relación que se cita

- D. Pedro Pérez Carrillo, del regimiento Infantería de Africa número 1.
- » Martía Cerrillo Agüero, del regimiento Infantería de Africa núm. 1.
- » Felipe Mesanat Muñoz, del regimiento Infantería de Africa núm. 2.
- » Jesús González Peral, del regimiento Infantería de Africa número 2.
- » Melitón Carballido González, del regimiento Infantería de Africa núm. 2.
- » Vicente Lapuente Gorosabel, del batallón Cazadores de Madrid núm. 2.
- » Perfecto Millán Palomar, del batallón Cazadores de Madrid núm. 2.
- » José Saavedra García, del batallón Cazadores de Alba de Tormes núm. 8.
- » Juan López Herrera, del regimiento Infantería Reserva de Málaga núm. 69.
- » Antonio Cuesta Virelli, de la Inspección de la Caja general de Ultramar.
- » José López Raga, de la Zona de reclutamiento de Zaragoza núm. 55.
- » Ramón García Satué, de la Zona de reclutamiento de Granada núm. 34.

Madrid 12 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 28 de octubre último (D. O. núm. 244), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino,

ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de **Infantería**, con destino á Ultramar, á los escribientes de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, **D. Manuel Velasco Quer** y **Don Martín Pedrazuela Cardiel**, con destino en el Cuartel general de ese Cuerpo de ejército y en el de la quinta región, respectivamente, que lo han solicitado y reúnen las condiciones exigidas; asignándoles en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha del expresado real decreto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señores Capitán general de la quinta región y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en los reales decretos de 24 de octubre de 1895 y 28 de octubre último, (D. O. núms. 238 y 244), y demás disposiciones vigentes dic-

tadas para cumplimiento de los mismos, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida del arma de **Caballería**, con destino al ejército de operaciones de Cuba, á los sargentos de dicha arma comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **D. Jerónimo Merino Barreno** y termina con **Don Gabriel Carabias Castilla**, que lo han solicitado y reúnen las condiciones exigidas; debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad que á cada uno se señala en la citada relación. Es también la voluntad de S. M., que estos oficiales pasen desde luego á prestar servicio, en comisión, á los cuerpos de Infantería en el expresado distrito, interin no haya en él vacante de su clase en el arma de Caballería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Señores Capitanes generales de la **primera, segunda, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones**.

Relación que se cita

Cuerpos en que sirven	NOMBRES	Antigüedad en el empleo que se les confiere
Lanceros de Farnesio núm. 5	D. Jerónimo Merino Barreno	27 julio 1895.
Idem	» Adolfo Pérez Delgado	5 diciembre 1895.
Idem	» Telesforo Cantó Sáez	28 octubre 1896.
Idem de España núm. 7	» Teodoro Hortelano Carrascal	24 marzo 1896.
Cazadores de Tetuán núm. 17	» Nemesio Toledano Castillejo	1.º abril 1896.
Húsares de la Princesa núm. 19	» Isidoro Duque Gañán	27 julio 1895.
Idem	» Benigno Contreras Magán	28 octubre 1896.
Cazadores de Alfonso XII núm. 21	» Adolfo Correa Pérez	28 octubre 1896.
Idem de Arlabán núm. 24	» Domingo Piñán Medina	27 julio 1895.
Idem	» Ulpiano Vega Caquero	27 julio 1895.
Idem	» Juan Rodríguez Fernández	28 octubre 1896.
Reserva de Guadalajara núm. 31	» Juan Tamargo Torres	28 octubre 1896.
Idem de Madrid núm. 39	» Isidro García Mahugo	27 julio 1895.
Idem	» Gabriel Carabias Castilla	19 noviembre 1895.

Madrid 12 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

11.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, á los jefes y oficiales de **Artillería** comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Eugenio Vidal y Alonso** y termina con **D. Enrique Alvarez y Zueco**, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus empleos; debiendo disfrutar en los que se les confiere, la efectividad que á cada uno se asigna. Es asimismo la voluntad de S. M., que el comandante **D. José Bellón de Arcos**, que, sin destino de su empleo, desempeña en comisión uno de teniente coronel, y el capitán **D. Enrique Nieto Galindo**, que se halla de excedente en la primera región, sean colocados en destino de plantilla; el comandante **D. Romualdo Méndez de San Julián y Movillón**, que presta sus servicios en el

Instituto Geográfico y Estadístico, continúe en el mismo, según dispone la real orden de 29 de abril de 1882; el de igual clase **D. Bernabé Sarmiento y Ferrero** y primer teniente **D. Tomás Fernández Jiménez**, que sirven en el distrito de Filipinas, en el empleo condicional á que ascienden, continúen en dicho distrito, según previene la ley de 19 de julio de 1889; y que el primer teniente **D. Ernesto González y Menéndez**, que sirve en el mismo distrito, en empleo de su clase, se atenga á lo dispuesto en el art. 44 del reglamento vigente de pases á Ultramar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Señores Capitanes generales de las regiones é islas **Filipinas, Baleares y Cuba**.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Destino ó situación actual	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Comandante.....	D. Eugenio Vidal y Alonso.....	4.º batallón de plaza.....	Teniente coronel.	20	octubre..	1896
Otro.....	» Roberto Berriozábal y Wite.....	Pirotecnia de Sevilla.....	Idem.....	24	idem...	1896
Otro.....	» Francisco Zaragoza y Abeño....	Parque de Lérida.....	Idem.....	30	idem...	1896
Capitán.....	» Pedro Esponera y Ortiz de Urbina	13.º regimiento montado....	Comandante.....	2	idem...	1896
Otro.....	» Evaristo Gómez y Hornillos.....	Parque de Málaga.....	Idem.....	20	idem...	1896
Otro.....	» Barnabé Sarmiento y Ferrero....	Distrito de Filipinas.....	Idem.....	23	idem...	1896
Otro.....	» José Quano y Morote.....	4.º regimiento montado....	Idem.....	23	idem...	1896
Otro.....	» Romualdo Méndez de San Julián y Movillón	Instituto Geográfico y Estadístico.....	Idem.....	30	idem...	1896
Otro.....	» José Méndez y Belhna.....	12.º regimiento montado....	Idem.....	30	idem...	1896
Primer teniente..	» Tomás Fernández Jiménez.....	Distrito de Filipinas.....	Capitán.....	2	idem...	1896
Otro.....	» Víctor de la Tejera y Magnán....	Idem de Cuba.....	Idem.....	2	idem...	1896
Otro.....	» Nicolás Majada y Cantera.....	6.º regimiento montado....	Idem.....	20	idem...	1896
Otro.....	» Joaquín Nieves y Coso.....	7.º idem id.....	Idem.....	21	idem...	1896
Otro.....	» Ernesto González y Menéndez....	Distrito de Filipinas.....	Idem.....	30	idem...	1896
Otro.....	» Enrique Alvarez y Zueco.....	2.º regimiento montado....	Idem.....	30	idem...	1896

Madrid 10 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

CRUCES

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al capitán de Infantería, con destino en ese alto Cuerpo, **D. Urbano Bail Sánchez**, la placa de la referida Orden con la antigüedad de 12 de octubre próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

DESTINOS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar ayudante de campo de V. E. al comandante del tercer regimiento de Artillería de Montaña **D. García Porres y Andrade**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Capitán general de la octava región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del Comandante general de Ingenieros del octavo Cuerpo de ejército, **D. Eduardo Danis Lapuente**, al capitán del mismo cuerpo **D. Adolfo del Valle y Pérez**, que presta sus servicios en la Subinspección de las tropas activas y de reserva de la región de su mando.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el comandante de Artillería **D. José de Prat y Buccelli**, cese en el cargo de ayudante de campo del general Subinspector de las tropas activas y de reserva de esa región, **Don Adolfo Rodríguez Bruzón**, accediendo así á los deseos del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el segundo teniente de la escala de reserva retribuida de Ingenieros, con destino á Cuba, **D. Enrique Antón Mariño**, que sirve, en comisión, en el primer regimiento de Zapadores Minadores, pase á prestar sus servicios en las mismas condiciones al segundo de la misma denominación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Capitán general de la sexta región y Ordenador de pagos de Guerra.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas dirigió á este Ministerio en 16 de octubre próximo pasado, cursando instancia

promovida por el capitán de **Infantería D. Zoilo Benito Oñate**, solicitando se le destine nuevamente á esa isla por hallarse restablecido de la enfermedad que le obligó á regresar de la misma, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente; siendo, por lo tanto, baja en la Península y alta en ese distrito en la forma reglamentaria, al que se incorporará dentro del plazo marcado en la real orden de 7 de julio último (D. O. núm. 150).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 10 de octubre próximo pasado, cursando instancia promovida por el segundo teniente de **Infantería D. Braulio Ordóñez Yasel**, solicitando se le destine nuevamente á la isla de Cuba por encontrarse restablecido de la enfermedad que le obligó á regresar de la misma, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, siendo, por lo tanto, baja en la Península y alta nuevamente en aquel distrito, al que se incorporará dentro del plazo marcado en la real orden de 7 de julio último (D. O. núm. 150).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos, Navarra y Vascongadas**.

Señores Capitanes generales de la isla de Cuba y de la segunda y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 25 de septiembre próximo pasado, dando cuenta de haber nombrado profesor de la Academia preparatoria militar de ese distrito al capitán de **Artillería Don León Martín Peinador**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., cuyo cargo habrá de desempeñar sin causar baja en el destino que tiene, y la gratificación que le corresponde le será reclamada con cargo al crédito extraordinario de la campaña, según se verificaba para el oficial á quien reemplaza en el mismo cometido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los 345 reclutas de **Infantería** del cupo de Cuba, sobrantes en la primera región después de organizar las compañías á que se refiere la real orden de 11 del actual (D. O. número 255), sean destinados al distrito de Puerto Rico, para

cubrir bajas en el mismo, marchando con las compañías expedicionarias de dicha región hasta Sevilla, donde quedarán agregados á las de los regimientos de Soria y Granada, con las cuales embarcarán en Cádiz, el 30 del corriente, en el vapor *Alfonso XII*. Igualmente, y con el indicado objeto, se destinan al mencionado distrito de Puerto Rico los 300 individuos de la recluta voluntaria, que embarcarán en la fecha y vapor citados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor.....

ESCALAS DE RESERVA

1.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que no se dé curso á las instancias de los sargentos que soliciten el empleo de segundo teniente de las escalas de reserva retribuída con destino á Ultramar, que no se hallen comprendidos en las disposiciones vigentes acerca del particular, y que á las solicitudes que se remitan á este Ministerio para su resolución, se acompañen siempre la filiación del interesado y sus notas de concepto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor...

INDULTOS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por el confinado en el presidio de Ceuta **Pedro Andreu Bley**, en en súplica de indulto del resto de la pena de cadena perpetua que sufre, y á la que fué condenado por esa Capitania general en 11 de marzo de 1875, por delito de homicidio, siendo voluntario de las Rondas volantes de Villafranca del Panadés, y teniendo en cuenta que el interesado lleva extinguidas más de las dos terceras partes de los treinta años en que se computa la expresada pena, observando buena conducta, dando pruebas de arrepentimiento, sin haber obtenido beneficio alguno, dada la calificación del delito por los indultos concedidos desde aquella fecha, ni ha sido tampoco favorecido por la publicación de los Códigos del Ejército y del de Justicia militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por V. E. en 15 de junio último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 30 de octubre próximo pasado, ha tenido á bien conceder al interesado indulto del resto de la mencionada pena, y en su virtud disponer su absoluto licenciamiento si no estuviere sujeto á otras responsabilidades.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante general de Ceuta.

LICENCIAS

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del certificado del reconocimiento facultativo sufrido por el profesor 3.º de **Equitación Militar Don Gabriel Rojo Armero**, que V. E. remitió con su comunicación de 4 de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 de octubre último, se ha servido resolver que el expresado profesor quede sujeto á lo que preceptúa el art. 17 de las instrucciones para la concesión de licencia por enfermo, aprobadas por real orden de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132), modificado por la de 20 de octubre de 1894 (C. L. número 294).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.

MATERIAL DE INGENIEROS

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar el presupuesto formado por la comandancia de Ingenieros de esa plaza, para el servicio de la red telegráfica óptica durante el presente ejercicio, así como la propuesta eventual correspondiente, por la que se transfieren las 5.630 pesetas á que aquél asciende, de la suma asignada á las obras del Hospital militar del Peñón, á la instalación del servicio expresado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de **Melilla**.Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar una propuesta eventual por cuenta del cap. 11, artículo único del presupuesto en ejercicio, importante 98.844 pesetas, de cuya suma se asignan: 940 pesetas al batallón de Telégrafos para la adquisición de 100 cohetes Sockel, un mortero fijo y otro con trípode, con arreglo al presupuesto aprobado por real orden de 6 de octubre último (D. O. núm. 225); 3.904 pesetas, á la comandancia general de Ingenieros de esa región, como aumento extraordinario de la cantidad señalada para atenciones de dicha dependencia en el actual ejercicio; 4.000 pesetas, á la comandancia de Ingenieros de Sevilla, á fin de activar las obras de reparación y reforma del Hospital militar, y 40.000 y 50.000 pesetas, respectivamente, á las comandancias de Ceuta y Melilla, para aumentar las asignaciones de los cuarteles del Revellín en la primera de las plazas citadas y el de la meseta de Santiago en la última. Para estas atenciones se reduce en el importe total de la propuesta la cantidad que en propuesta de inversión figuraba para obras de carácter urgente é imprevisto, cuyo crédito había sido reducido á 201.729 pesetas por reales órdenes de 12 de septiembre y 7 de octubre últimos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.
Señores Capitán general de la segunda región, Comandantes generales de **Ceuta y Melilla** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

PENSIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 de octubre último, ha tenido á bien conceder á **Hilaria López Vázquez**, viuda de Pedro Arcones Esteban, soldado que fué del ejército de Cuba, la pensión anual de 182'50 pesetas, que le corresponde con arreglo á la tarifa núm. 2 de la ley de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á la interesada, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 13 de octubre de 1895, siguiente día al del óbito del causante, é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Alvaro Tarifa Flores**, residente en Zarza (Badajoz), padre de Francisco Tarifa Espinosa, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Canarias, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará al interesado con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Badajoz núm. 62; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** é Inspector de la **Caja general de Ultramar**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 de septiembre último, ha tenido á bien conceder á **Dolores Gil Roibal**, residente en Estrada (Pontevedra), madre de Benigno, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el batallón Cazadores de Reus, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará á la interesada, desde el 10 de dicho mes de agosto, por la Zona de reclutamiento de Pontevedra número 37; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. número 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 11 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 de octubre último, ha tenido á bien conceder á **Pedro Nadal Bataller**, residente en Ayelo Malferit (Valencia), padre de Medin Nadal Martí, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Vizcaya, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará al interesado, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Játiva número 81; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. número 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 11 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 de octubre último, ha tenido á bien conceder á **Josefa López Molina**, residente en Hellín (Albacete), madre de Juan López, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Tetuán, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará á la interesada, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Albacete núm. 105; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 11 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Ramona Mañana López**, residente en Loureda (Coruña), madre de José García, reservista del reemplazo de 1891, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (DIARIO OFICIAL núm. 172); la cual pensión se abonará á la interesada con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por la Zona de reclutamiento de la Coruña núm. 32; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 11 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Félix Dávila Cabello**, residente en Zalamea de la Serena (Badajoz), padre de Juan Dávila Rodríguez, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Canarias, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará al interesado con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Badajoz número 62; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. número 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 11 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Benita García Pillado**, residente en Puebla del Caramiñal (Coruña), madre de Manuel Guillán, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el batallón Cazadores de Reus, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará á la interesada con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Compostela núm. 91; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 11 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Orencio Antonio Ruiz Bazán**, residente en Zaragoza, padre de Antonio Ruiz Hernández, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Asia, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará al interesado con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por la Zona de reclutamiento de Zaragoza núm. 55; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y

real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Josefa Santamaría Vall**, residente en Mataró (Barcelona), esposa de Valentín Grau Mach, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Luchana, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará á la interesada, con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Mataró núm. 60; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Teresa Sabaté Suárez**, residente en Serés (Lérida), madre de Antonio Martí, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Tetuán, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. número 172); la cual pensión se abonará á la interesada con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Lérida núm. 107; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Lorenzo Bigas Torrás**, residente en Tordera (Barcelona), padre de Pedro Bigas Pastells, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Luchana, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará al interesado con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Mataró núm. 60; todo

conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Manuel Ballesteros González**, residente en Ecija (Sevilla), padre de Cristóbal Ballesteros Fernández, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Mallorca, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará al interesado con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Osuna número 66; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. número 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Ramón Bayona Castro**, residente en Espluch (Huesca), padre de Francisco Bayona Marco, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Isabel II, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará al interesado con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por la Zona de reclutamiento de Huesca núm. 47; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Manuel Font Coll**, residente en Esparraguera (Barcelona), padre de Pablo Font Colom, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Asia, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (DIARIO OFICIAL núm. 172); la cual pensión se abonará al interesado con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de

agosto, por la Zona de reclutamiento de Barcelona núm. 59; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á Encarnación Aguilera Moreno, residente en Granada, madre de Francisco González, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Granada, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. número 172); la cual pensión se abonará á la interesada con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Baza núm. 90; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á Lucía Sanva Sisquella, residente en Berga (Barcelona), madre de Juan Casas, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Galicia, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. número 172); la cual pensión se abonará á la interesada con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de El Bruch núm. 95; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Manuel Peñalver Jarránz, residente en Santos de la Humosa (Madrid), padre de Rufino, en súplica de pensión, y careciendo el interesado de derecho al beneficio que pretende, por no hallarse comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

PREMIOS DE REENGANCHES

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 24 de agosto último, promovida por el cabo de la Comandancia de Segovia, de ese instituto, Andrés Domingo del Barrio, en súplica de abono del premio de reenganche en el compromiso que sirvió, y de los pluses que le corresponden desde el 30 de abril de 1894 hasta el 9 de noviembre del mismo año, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo que se solicita y autorizar á la expresada Comandancia para que en adicionales á los ejercicios cerrados de 1893-94 y 1894-95, reclame para el interesado los devengos que en ambos conceptos les corresponden. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que el importe de las referidas adicionales, previa liquidación, se comprenda oportunamente en los efectos del apartado letra C del art. 3.º de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 30 de septiembre último, promovida por el cabo de la comandancia de Soria, de ese instituto, José Martínez Ruiz, en súplica de abono de la diferencia del menor al mayor plus de reenganche desde el 7 de diciembre de 1890 hasta el 6 de octubre de 1892, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha petición, teniendo en cuenta que al interesado sólo pueden contársele sus servicios como voluntario á los efectos del plus diario de 0'50 pesetas que determina el art. 19 del vigente reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239), desde el 7 de octubre 1876, en que, procedente de licenciado, ingresó por segunda vez en el instituto á que hoy pertenece, puesto que los que prestó con anterioridad á dicha última fecha, fueron como quinto del reemplazo de 1870, y por su expresa voluntad, después, los continuó en iguales condiciones por pase á la Guardia Civil, como comprendido en la real orden de 28 de octubre de 1872, por lo cual tuvo que renunciar el pase á la segunda reserva que como tal quinto le correspondía, comprometiéndose á seguir en filas hasta cumplir su obligatoria permanencia en el servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 28 de septiembre último, promovida por el guardia de segunda de la Comandancia de

Barcelona, de ese instituto, **Leandro López Parrillas**, en súplica de abono del premio y plus de reenganche de un compromiso que sirvió desde 1.º de febrero de 1889 hasta fin de enero de 1893, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha pretensión, teniendo en cuenta que el interesado, según consta de su filiación, ingresó en el instituto á que hoy pertenece en 1.º de febrero de 1889, con un compromiso de cuatro años, sin que aparezca en la misma que lo efectuase con opción á premio, por cuyo motivo no se encuentra comprendido en ninguna de las disposiciones por que entonces se regía el suprimido Consejo de redenciones y enganches; y habida consideración de que como tampoco renovaba ningún compromiso con derecho á los precitados beneficios, ni los percibía en el cuerpo de su anterior procedencia, la Comisión Liquidadora de aquel suprimido centro, que es la llamada á hacerlo, no pudo ni puede admitir el referido empeño con los goces que el solicitante pretende, por oponerse á ello la real orden circular de 31 de octubre de 1891 (C. L. núm. 417), puesto que el recurrente no reúne las condiciones prefijadas en dicha soberana disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 2 de septiembre último, promovida por el comandante mayor del regimiento Infantería de Cuenca, en súplica de autorización para reclamar, en adicional al ejercicio cerrado de 1895-96, la cantidad de 187'50 pesetas que, en concepto de parte proporcional de premio, cree le corresponden al músico de primera **José Larrea Alvarez**, el cual fué baja en dicho cuerpo por pase al de Alabarderos en la revista de junio de 1895, el Rey (que

Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la autorización que se cita por sólo la cantidad de 181'29 pesetas, que es lo que le corresponde al interesado por el tiempo servido. Es, asimismo, la voluntad de S. M., que el importe de la referida adicional, previa liquidación, se comprenda oportunamente en los efectos del apartado letra C del art. 3.º de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

RECOMPENSAS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 14 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 4 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa y guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán del regimiento Infantería de Cuba núm. 65, **D. Rodrigo Agüero Mármol** y termina con el guerrillero de Tejada, **Pedro Saguet Sierra**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en Banabacoa (Cuba), el día 2 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de **Cuba**.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden		
Reg. Infantería de Cuba número 65.....	Capitán.....	D. Rodrigo Agüero Marmol.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.		
	Soldado.....	Indalecio Rejón Alfajeno.....			
	Otro.....	Rafael Caridad Ibáñez.....			
	Otro.....	José Rodríguez Sormoza.....			
	Otro.....	Ildefonso Rodríguez Villa.....			
	Sargento.....	Francisco Gerona Martorell.....			
	Cabo.....	Juan Salido Serrano.....			
	Corneta.....	Eusebio López Sánchez.....			
	Soldado.....	Rafael Torres González.....			
	Otro.....	Felipe Cánovas Aró.....			
	Otro.....	Joaquín Jorge Miguel.....			
	Otro.....	Jaime Vendrell Cabá.....			
	Otro.....	Eustaquio Vago García.....			
	Otro.....	Antonio Gómez Mijés.....			
	Otro.....	Juan Amares Caliviello.....			
	Otro.....	José Vaquero Baeza.....			
	Otro.....	Manuel Ferrer Sánchez.....			
	Otro.....	Francisco Vargas García.....			
	Otro.....	Domingo Lárraga Lasheras.....			
	Otro.....	Felipe García Expósito.....			
1.º bón. del reg. Inf.ª de Toledo núm. 12...	Práctico.....	Pedro Cabezas Bueso.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.		
	Sargento.....	Modesto Vázquez Rodríguez.....			
	Cabo.....	Nicolás García Mabós.....			
	Corneta.....	Ponciano Pérez Rodríguez.....			
	Soldado.....	José Martínez Moya.....			
	Otro.....	Vicente Porrás Porrás.....			
	Otro.....	José Vila Rivas.....			
	Otro.....	Antonio Soriano Marcos.....			
	Sargento.....	Teodulo Cuadrado Abad.....			
	Soldado.....	Sergio Aparicio Romero.....			
1.º bón. del reg. Inf.ª de la Constitución n.º 29	Segundo teniente escala reserva..)	D. Luis Ortiz Pastor.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada. Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.		
	Sargento.....	Alfredo Vara de Rey Herrán.....			
	Cabo.....	Javier Martínez Alonso.....			
	Soldado.....	Juan de Mata Baltasar.....			
	Otro.....	Celedonio López Martín.....			
	Otro.....	Francisco Lahoz Agustín.....			
	Otro.....	Ciriaco González Sánchez.....			
	Otro.....	Felipe Rey Marqués.....			
	Otro.....	Florentino García López.....			
	Otro.....	Antonio García Romero.....			
1.º bón. del reg. Inf.ª de León núm. 38....	Otro.....	Antonio Sánchez Ruiz.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.		
	Otro.....	Celedonio Mari Zaragoza.....			
	Segundo teniente movilizado....	D. Joaquín Reyes Reyes.....			
	Otro.....	Jose Moreno Mondragón.....			
	Sargento.....	Pedro García Orús.....			
	Otro.....	Anastasio Quintana Bosinoto.....			
	Cabo.....	José Ferralo Rodríguez.....			
	Otro.....	Francisco Ramírez Rey.....			
	Corneta.....	Manuel Cañete Valera.....			
	Otro.....	Francisco Amado Lorenzo.....			
Guerrilla de Tejada....	Guerrillero.....	Anselmo Mena Martínez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.		
	Otro.....	Aurelio González Enrique.....			
	Otro.....	Angel Poriconso Suárez.....			
	Otro.....	Eugenio Rodríguez Rodríguez.....			
	Otro.....	Francisco Lordo Cantó.....			
	Otro.....	José Berri Bibiar.....			
	Otro.....	José Castro López.....			
	Otro.....	José García Moreira.....			
	Otro.....	Melitón González Expósito.....			
	Otro.....	Manuel Jarizo Seisdedos.....			
4.º reg. de Artillería de Montaña.....	Otro.....	Andrés Rico Castro.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.		
	Otro.....	Dámaso González González.....			
	Otro.....	Joaquín Soler Garriga.....			
	Artillero.....	Joaquín Badia Badia.....			
	HERIDOS				
	Reg. Infantería de Cuba núm. 65.....	Primer teniente..		D. Antonio Ojeda Martínez.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Reg. Infantería de Cuba número 65.....	Soldado.....	Juan Muñoz Castro	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Guerrillero.....	Adolfo Otero Sareira	
Guerrilla de Tejada....	Otro.....	José Turnes Rodríguez	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	Tomás Alemán Pérez.....	
	Otro.....	Pedro Saguet Sierra.....	

Madrid 11 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 12 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 4 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el comandante del primer batallón del regimiento Infantería de España núm. 46, **D. Gustavo González de León** y termina con el soldado del escuadrón de Caballería de Talavera núm. 15, **Juan García del Río**, y otorgar

al jefe propuesto por V. E. en la misma fecha la que expresa la relación citada, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en ingenio San Lorenzo, el día 10 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º bón. del reg. Inf. ^a de España núm. 46..	Comandante.....	D. Gustavo González de León.....	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Manuel Sánchez Casanova	
	Cabo	Apolonio Ruiz Campuzano.....	
	Soldado.....	Francisco Silverio Velasco.....	
	Otro.....	Ramón Ortega Pérez.....	
	Otro.....	Bartolomé Torréns Golofré.....	
	Otro.....	Carlos Carceller Mateo	
	Otro.....	Antonio Perez Canals	
	Otro.....	Bias Lozoya Fernández.....	
	Otro.....	José Hernández Díaz.....	
Escuadrón del reg. Caballería de Talavera número 15.....	Segundo teniente.	D. Juan de Orozco Alcaráz Mijares..	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada. Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Sargento.....	Armando Gallego Muñoz.....	
	Cabo.....	Pablo Crespo García	
	Otro.....	Juan de la Flor Bolaño	
	Soldado de 1.ª...	Fernando Iglesias Jariga	
	Otro de 2.ª.....	Nicolás del Río Deltero.....	
	Otro.....	José Rovira Martín.....	
	Otro.....	Luis Marcial García.....	
	Otro.....	Juan García Sánchez.....	
	Otro.....	Francisco Granado Barragán.....	
Otro.....	José Rubio Rubio.....		
Otro.....	Juan García del Río		

Madrid 11 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 15 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 4 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa y guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel de Infantería **D. Juan Puñet y Mayench** y termina con el guerrillero del Songo **Plácido García Rodríguez**, y otorgar al jefe propuesto por V. E. en la misma fecha la que expresa la re-

lación citada, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en Lomas de Ampudia (Cuba), en los días 22, 23 y 24 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Inf. ^a , 1. ^{er} Tercio de guerrillas.....	Teniente coronel.	D. Juan Puñet Mayench.....	Cruz de 2. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo. Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada. Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Capitán.....	Ignacio Alvarez Muñoz.....	
	Sargento.....	Salvador Mestre Vallés.....	
	Otro.....	Esteban Gil Alamo.....	
	Otro.....	Anastasio Quintana Bames.....	
	Cabo.....	Amador Millán Nieto.....	
	Corneta.....	Francisco Amaro Lorenzo.....	
	Guerrillero.....	José Balaguer Bononte.....	
	Otro.....	José Vega Gallego.....	
	Otro.....	Andrés Pardo López.....	
	Otro.....	Manuel Gazala Ibaz.....	
	Otro.....	José Canedo Canedo.....	
	Otro.....	Segundo Granado Alvarez.....	
	Otro.....	Miguel Cabello Pérez.....	
	Otro.....	Miguel Ramos López.....	
	Otro.....	Porfirio Silveira Ramos.....	
	Otro.....	José Baltar Gómez.....	
	Otro.....	Joaquín Balada Riera.....	
	Otro.....	Serafin López González.....	
	1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Toledo núm. 35....	Otro.....	
Otro.....		Emiliano Montero Gutiérrez.....	
Otro.....		Juan Justiz Villadela.....	
Otro.....		José García Morella.....	
Otro.....		Ramón Couto Morella.....	
Otro.....		Serafin Bomisto López.....	
Otro.....		Camilo García García.....	
Otro.....		Enrique Borraces González.....	
Otro.....		Indio García Otero.....	
Otro.....		Cristóbal Hernández Vargas.....	
1. ^{er} Bón. del reg. Inf. ^a de León núm. 38....	Otro.....	Antonio Lorenzo Dosto.....	
	Otro.....	José Jatarello Mir.....	
	Otro.....	José Rodríguez Charcio.....	
	Sargento.....	Juan Larios Alvarez.....	
	Cabo.....	José Esquerdo Zaragoza.....	
	Corneta.....	Santiago de la Cruz Sastre.....	
	Soldado.....	Francisco Fernández Grediaga.....	
	Capitán.....	D. Francisco López Gómez de Avelaneda.....	
	Sargento.....	Toribio Dávila San Román.....	
	Otro.....	Enrique Garrido Irabazo.....	
Reg. Inf. ^a de Cuba número 65.....	Otro.....	Timoteo Antón Llames.....	
	Otro.....	Ángel Sáez López.....	
	Cabo.....	Antonio Macías Domínguez.....	
	Otro.....	Emilio Gómez de Lara.....	
	Otro.....	Faustino Fernández Martínez.....	
	Soldado.....	Juan Barca Malagón.....	
	Otro.....	Antonio Contreras Izquierdo.....	
	Otro.....	Pedro Arenillas Gallardo.....	
	Otro.....	Ramón Camaño Barbeira.....	
	Otro.....	José Miguel Casarás.....	
Bón. de la Unión, Peninsular núm. 2....	Otro.....	Eduardo Conde Alonso.....	
	Otro.....	Antonio San Fulgencio Franco.....	
	Otro.....	Francisco Tebar Martínez.....	
	Cabo.....	Francisco Bonilla Martínez.....	
	Soldado.....	José Capalbo Grasa.....	
	Otro.....	Juan Nevado Galai.....	
	Otro.....	Pascual Villalba Bellez.....	
	Sargento.....	Agustín Cifré Boguer.....	
	Otro.....	Daniel Meseguer Baldorre.....	
	Cabo.....	Ramón Báez Cancio.....	
Compañía montada del 1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Cuba núm. 65....	Otro.....	Juan Suñer Tornella.....	
	Soldado.....	Mariano Cubell Nadal.....	
	Otro.....	Raimundo Aldea Moray.....	
	Otro.....	José Herrera Benet.....	
	Otro.....	Francisco Gil Cuartero.....	
	Otro.....	Miguel Serrano Cáncer.....	
	Sargento.....	Andrés Gómez Santa Cruz.....	
	Cabo.....	Blas Castillejo Gómez.....	
	Artillero de 1. ^a	Doroteo Gómez Camisaña.....	
	Otro de 2. ^a	Juan Arcillaga Ibiz.....	
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Asia núm. 55.....			Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
4. ^o reg. de Artillería de Montaña.....			Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Sanidad Militar.....	Médico 2.º.....	D. Ricardo Sánchez Hargrave.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
Guardia Civil.....	Segundo teniente.	» Joaquín Martínez Fernández.....	Empleo de primer teniente.
	Sargento.....	Antonio Cendán González.....	
	Cabo.....	José González Caballero.....	
	Otro.....	Clotilde Moya Soza.....	
Guerrilla local de Songo	Guerrillero.....	Antonio López Rodríguez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Francisco Martínez Calvo.....	
	Otro.....	Santos Martínez Martínez.....	
	Otro.....	Melchor Fernández García.....	
	Otro.....	Domingo Basanta Fulgueira.....	
	Otro.....	Julio Vilariño Rodríguez.....	
HERIDOS			
1.º Bón. del reg. Infantería de la Constitución núm. 29.....	Soldado.....	Francisco Alvarez Vivanco.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
4.º reg. de Artillería de Montaña.....	Artillero 2.º.....	Félix Trilles Expósito.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Guerrillero.....	Rafael Pérez Balbin.....	
	Otro.....	Mariano Tabueña Campos.....	
1.º Tercio de guerrillas de Infantería.....	Otro.....	Marcial Rodríguez Alvarez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Andrés Pascual Gómez.....	
	Otro.....	Luis Surtir Martínez.....	
	Otro.....	Ramón Cedeño Torero.....	
	Otro.....	Segundo Tejerina Prieto.....	
Guerrilla de Songo....	Otro.....	Plácido García Rodríguez.....	

Madrid 11 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

RECTIFICACIONES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que la relación que acompaña á la real orden de 19 de febrero último (D. O. núm. 40), se entienda rectificada con referencia al segundo teniente de la escala de reserva retribuida **D. Jerónimo Martínez Pérez**, en el sentido de que su primer apellido es Molinero, y no Martínez, como por error material se consignó en dicha relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

RETIROS

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el coronel de Ingenieros **D. Antonio Ripoll y Palou**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Palma (Mallorca), y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en la nómina de reemplazo de ese distrito á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de diciembre próximo venidero, se le abone, por la Delegación de Hacienda de esas islas, el haber provisional de 562'50 pesetas mensuales, ínterin se determina el definitivo que le corresponda, previc informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finas consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Baleares.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
y Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que remitió V. E. á este Ministerio en 16 de octubre último, en el que el comandante de Infantería, agregado á la Zona de reclutamiento de Madrid número 57, y juez eventual de causas de esta región, **Don Constantino Selva y López Osorio**, solicita se le abone el sueldo entero de su empleo: considerando que el escaso crédito consignado en el cap. 5.º, art. 1.º del presupuesto, único á que podía aplicarse el mayor gasto, no permite que se acceda á esta clase de peticiones, y que tampoco es posible que al interesado se le dé por ahora colocación en puesto de plantilla; y teniendo en cuenta la obligación en que con arreglo al art. 5.º de la ley de 11 de julio de 1894, se halla todo jefe ú oficial de la escala activa de prestar el servicio que le corresponda, aun cuando sólo disfrute los cuatro quintos del sueldo de su empleo, y las facultades que con arreglo á la real orden circular de 31 de agosto de 1893 (C. L. número 303), competen á los Capitanes generales para nombrar jueces ó fiscales eventuales á los jefes que tengan su destino en cuerpos de reserva, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la pretensión del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 11 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, con su escrito de 10 de septiembre último promovida por el comandante mayor del regimiento Infantería de Asia, en súplica de autorización para reclamar, por adicional al ejercicio cerrado de 1895-96, la gratificación de 15 pesetas mensuales, en concepto de continuación en filas, devengada por los sargentos **Clemente Carrasco Chést** y **Manuel Arcal Lacasa**, en los meses de abril, mayo y junio del año actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; disponiendo, al propio tiempo, que el importe de la referida adicional, previa liquidación, se comprenda en los efectos del apartado letra C del art. 3.º de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 11 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito de 20 de agosto último, promovida por el comandante mayor del regimiento Infantería de Garelano, en súplica de autorización para reclamar, en adicional al ejercicio cerrado de 1895-96, la gratificación mensual de 15 pesetas, como de continuación en filas, devengada por el sargento **Antonio Toribio Encinas** durante los meses de abril, mayo y junio de 1896, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita, y al propio tiempo disponer que el importe de la referida adicional, previa liquidación, se comprenda oportunamente en los efectos del apartado letra C del art. 3.º de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

TRANSPORTES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 3 de octubre próximo pasado, dando cuenta de haber expedido pasaporte por cuenta del Estado, á **D. Rafael Jiménez Ortonedo**, huérfano del capitán de Infantería **D. Juan Jiménez Conde**, para que regrese á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del

Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., por hallarse ajustada á lo prevenido en el art. 76 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (*Colección Legislativa* núm. 121).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Puerto Rico.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y octava regiones.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 8 de octubre próximo pasado, cursando instancia promovida por **D.ª Víctor Aurora García Siano**, viuda del primer teniente de Infantería **D. Angel Martínez San Martín**, en súplica de pasaporte, por cuenta del Estado, para que, acompañada de sus tres hijos, pueda trasladarse á Puerto Rico, de donde es natural, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición de la interesada, con arreglo á lo prevenido en el art. 76 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121), y una vez que por la información testifical que previene el art. 78, justifica su derecho.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y octava regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Direcciones generales

DESTINOS

3.ª SECCIÓN

Regresados de los distritos de Ultramar á continuar sus servicios en la Península los individuos de tropa de Infantería que se expresan en la siguiente relación, que principia con **Luis Matienzo Sánchez** y termina con **Juan Quintana Emeterio**, se destinan á los cuerpos que á cada uno se señala, en los que causarán alta en la próxima revista de diciembre con la fecha de su desembarco; teniendo presente que los regresados por haber cumplido su obligatoria permanencia en aquellos distritos deben incorporarse á filas desde luego, y los que lo verifican por enfermos pueden disfrutar cuatro meses de licencia; todos con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 27 de febrero último (C. L. número 47).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1896.

El Jefe de la Sección,

Enrique Cortés

Señor....

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	PUNTO DONDE HAN FIJADO SU RESIDENCIA		Cuerpo á que se destinan	Distrito de que proceden	FECHAS Y PUERTOS EN QUE DESEMBARCARON				Concepto de su regreso
		Pueblo	Provincia			Día	Mes	Año	Puerto	
Guardia civil	Luis Matienzo Sánchez	Madrid	Madrid	Reg. de Saboya núm. 6	Cuba	17	julio	1896	Santander	A continuar.
Cabo	Arturo Rodríguez Olayo	Orense	Orense	Idem de Zamora núm. 8		19	octubre	1896	Coruña	
Sargento	Félix Berdún Daly	Murcia	Murcia	Idem de Sevilla núm. 33	Filipinas	6	octubre	1896	Barcelona	Idem por cumplidos de país.
Otro	Tomás Alvarez Balbuena	Lugán	León	Idem de Burgos núm. 36		6	octubre	1896	Barcelona	
Otro	Gorgonio Gil Téllez	Ervás	Cáceres	Idem de Castilla núm. 16	Filipinas	6	octubre	1896	Barcelona	Idem por enfermos.
Otro	Vicente Pallarés Guardiola	Alicante	Alicante	Idem de la Princesa núm. 4		6	octubre	1896	Barcelona	
Cabo	Manuel Santaluces Losada	Orense	Orense	Idem de Zamora núm. 8	Filipinas	6	octubre	1896	Barcelona	Idem por enfermos.
Otro	José Ortega Ruiz	Granada	Granada	Idem de Extremadura núm. 15		6	octubre	1896	Barcelona	
Soldado	Máximo Villanueva Rodríguez	Jubín	Orense	Idem del Príncipe núm. 3	Filipinas	6	octubre	1896	Barcelona	Idem por enfermos.
Otro	Ricardo Conde Cid	Junquera de Andía	Idem	Idem		6	octubre	1896	Barcelona	
Otro	Esteban Imar Imar	Villorria	Navarra	Idem de América nam. 14	Filipinas	6	octubre	1896	Barcelona	Idem por enfermos.
Otro	Santiago Fleta Tenén	Mirabita de Ebro	Tarragona	Idem de Albura núm. 26		6	octubre	1896	Barcelona	
Otro	Jacinto Irizarre Arana	Caparroso	Navarra	Idem de la Constitución núm. 29	Filipinas	6	octubre	1896	Barcelona	Idem por enfermos.
Otro	Pablo González Belén	Lillo	Toledo	Idem de San Fernando núm. 11		6	octubre	1896	Barcelona	
Otro	Antonio Alvarez Díaz	Queijeiro	Lugo	Idem de Luzón núm. 54	Filipinas	6	octubre	1896	Barcelona	Idem por enfermos.
Otro	Eduardo Cueli Heras	Mieres	Oviedo	Idem del Príncipe núm. 3		6	octubre	1896	Barcelona	
Otro	Elías Rodríguez Baranda	Cabeza de Buey	Badajoz	Idem de Castilla núm. 16	Filipinas	6	octubre	1896	Barcelona	Idem por enfermos.
Otro	Vicente Araujo Bilbao	Bilbao	Vizcaya	Idem de Garellano núm. 43		6	octubre	1896	Barcelona	
Otro	Manuel Prieto López	Madrid	Madrid	Idem de Cuenca núm. 27	Filipinas	6	octubre	1896	Barcelona	Idem por enfermos.
Otro	Calixto Mendoza Carranza	Cumbres mayores	Huelva	Idem de Soria núm. 9		6	octubre	1896	Barcelona	
Otro	José Carbonell Alamonte	Silla	Valencia	Idem de Guadalajara núm. 20	Filipinas	6	octubre	1896	Barcelona	Idem por enfermos.
Otro	Mantel Hernández Novillo	Alpuente	Idem	Idem de Mallorca núm. 13		6	octubre	1896	Barcelona	
Otro	Pascual Silvestre Pérez	Cira	Castellón	Idem de Otumba núm. 49	Filipinas	6	octubre	1896	Barcelona	Idem por enfermos.
Otro	José Canedo Andrés	Carballo	Coruña	Idem de Zamora núm. 8		6	octubre	1896	Barcelona	
Sargento	Mariano Almendro Escardén	Granada	Granada	Idem de Borbón núm. 17	Filipinas	6	octubre	1896	Barcelona	Idem por enfermos.
Soldado	Aniceto Ortega Miguel	Ancero	Soria	Idem de Galicia núm. 19		6	octubre	1896	Barcelona	
Otro	Agustín Moreno Chinchorrio	Villacaduna	Guadalajara	Idem del Infante núm. 5	Filipinas	6	octubre	1896	Barcelona	Idem por enfermos.
Otro	Antonio Rivera Vázquez	Alorno	Huelva	Idem de Baleares núm. 41		6	octubre	1896	Barcelona	
Otro	Francisco Guzmán León	Coín	Málaga	Idem de Extremadura núm. 15	Filipinas	6	octubre	1896	Barcelona	Idem por enfermos.
Otro	Domínguez Gómez González	Villablanca	Huelva	Idem de Baleares núm. 41		6	octubre	1896	Barcelona	
Otro	Sebastián Alvarez Blanco	Almendrалеjo	Badajoz	Idem	Cuba	21	octubre	1896	Santander	A continuar.
Otro	Esteban Sánchez Martín	Navacarros	Salamanca	Idem de Toledo núm. 35		21	octubre	1896	Santander	
Otro	Enrique Marraco Calderón	Zaragoza	Zaragoza	Idem de Gerona núm. 22	Cuba	21	octubre	1896	Santander	A continuar.
Otro	Timoteo Mojón Salmerón	Ciruelas	Guadalajara	Bón. Caz. de Alba de Tormes núm. 8		21	octubre	1896	Santander	
Otro	Esteban Rubio Jimeno	Santa Cruz de Tober	Zaragoza	Reg. de Galicia núm. 19	Cuba	21	octubre	1896	Santander	A continuar.
Otro	Mariano Ayete Fuentes	Barcelona	Barcelona	Bón. Caz. de Alfonso XII núm. 15		21	octubre	1896	Santander	
Otro	Agustín Pirit Cubet	Idem	Idem	Idem id de Figueras núm. 6	Cuba	21	octubre	1896	Santander	A continuar.
Otro	Manuel González Grandino	S. Julián de Traliste	Lugo	Reg. de Luzón núm. 54		21	octubre	1896	Santander	
Otro	Antonio Aguas Campos	S. Quintín Mediana	Barcelona	Idem de San Quintín núm. 47	Cuba	21	octubre	1896	Santander	A continuar.
Sargento	Daniel Abad Urraca	Bilbao	Vizcaya	Bón. Caz. de Estella núm. 14		21	octubre	1896	Santander	
Soldado	Eduardo Trillo Sánchez	Madrid	Madrid	Idem id. de Ciudad Rodrigo núm. 7	Cuba	21	octubre	1896	Santander	A continuar.
Otro	Solón Gómez Jesús	Coria	Cáceres	Reg. de Castilla núm. 16		21	octubre	1896	Santander	
Otro	Teodoro Gutiérrez Martín	Herrera	Palencia	Idem de Isabel II núm. 32	Cuba	21	octubre	1896	Santander	A continuar.
Corneta	Francisco González Picazo	Escobreras	Murcia	Idem de Sevilla núm. 33		21	octubre	1896	Santander	
Soldado	Vicente Navarro Santodaya	Vélez	Málaga	Idem de Extremadura núm. 15	Cuba	21	octubre	1896	Santander	A continuar.
Otro	Saturnino Alvarez Chicharro	Higes	Guadalajara	Idem de Gerona núm. 22		21	octubre	1896	Santander	
Otro	Vicente Calle Valderrábano	Carrión de los Con-	des	Idem de Toledo núm. 35	Cuba	21	octubre	1896	Santander	A continuar.
Otro	Calixto Azcárate Martín	Arrigorriaga	Vizcaya	Idem de Garellano núm. 43		21	octubre	1896	Santander	
Otro	Felipe Izaguirre Aguinaga	Arrieta	Idem	Idem	Cuba	21	octubre	1896	Santander	A continuar.
Cabo	Celestino Sánchez Carril	Gargantilla	Cáceres	Idem de Castilla núm. 16		21	octubre	1896	Santander	
Soldado	Manuel Renca Ruiz	Málaga	Málaga	Idem de Borbón núm. 17	Cuba	21	octubre	1896	Santander	A continuar.

Clases	NOMBRES	PUNTO DONDE HAN FIJADO SU RESIDENCIA		Cuerpos á que se destinan	Distrito de que proceden	FECHAS Y PUERTOS EN QUE DESEMPEÑARON				Concepto de su regreso
		Pueblo	Provincia			Día	Mes	Año	Puerto	
Soldado.....	Luis Vallejo Hernández.....	Gargantilla.....	Cáceres.....	Reg. de Castilla núm. 16.....	Cuba.....	21	octubre..	1896	Santander...	A continuar.
Otro.....	Manuel García Cueto.....	Madrid.....	Madrid.....	Bón. Caz. de Manila núm. 20.....						
Otro.....	José Jiménez Benítez.....	Viso de Alcor.....	Sevilla.....	Reg. de Granada núm. 34.....						
Otro.....	Nemesio Fernández Fernández..	Laroco.....	Orense.....	Idem de Zamora núm. 8.....						
Otro.....	José Albuera Espejo.....	Argava.....	Sevilla.....	Bón. Caz. de Segorbe núm. 12.....						
Otro.....	Luis Recio de la Rosa.....	Doña Mencía.....	Córdoba.....	Idem id. Cuba núm. 17.....						
Otro.....	Francisco Barrios Martínez.....	Madrid.....	Madrid.....	Idem id. Ciudad Rodrigo núm. 7.....						
Otro.....	Domingo Ludeña González.....	Pelhaustán.....	Toledo.....	Reg. de Covadonga núm. 40.....						
Otro.....	José Arrufat Navarro.....	Santa Bárbara.....	Tarragona.....	Idem de Albuera núm. 26.....						
Otro.....	Julio Pons Carbonell.....	Alcoy.....	Alicante.....	Idem de la Princesa núm. 4.....						
Sargento....	D. José de Bos de Peña Valencia.	Madrid.....	Madrid.....	Bón. Caz. Ciudad Rodrigo núm. 7.....						
Soldado.....	Teodoro Blanquet Jordá.....	Mieras.....	Gerona.....	Reg. de Gulpúzcoa núm. 53.....						
Otro.....	Felipe Jemero Fuentes.....	Salamanca.....	Salamanca...	Idem de Toledo núm. 85.....						
Otro.....	Benito Marín Tobajar.....	Gotor.....	Zaragoza...	Idem de Gerona núm. 22.....						
Otro.....	Arturo Miguel Navarro.....	Valls.....	Tarragona...	Idem de Albuera núm. 26.....						
Otro.....	Dario Pérez Prieto.....	Ponferrada del Bierzo.....	León.....	Idem de Burgos núm. 36.....						
Otro.....	Manuel González Rueda.....	Montemolín.....	Badajoz.....	Idem de Castilla núm. 16.....						
Otro.....	Julio Recuero de la O.....	Puebla Nueva.....	Toledo.....	Idem de Asturias núm. 31.....						
Otro.....	Andrés Martínez Serrano.....	Pulpi.....	Almería.....	Idem de Borbón núm. 17.....						
Otro.....	Trifón Jiménez Jiménez.....	El Fresno.....	Avila.....	Idem de León núm. 38.....						
Otro.....	Eleuterio Tagó Ubeda.....	Setalbo.....	Idem.....	Idem de Zaragoza 12.....						
Otro.....	Antonio Córdoba Fernández.....	Málaga.....	Málaga.....	Idem de Extremadura 15.....						
Sargento....	Enrique González Bergerinos.....	Hinojos.....	Huelva.....	Idem de Baleares núm. 41.....						
Otro.....	Joaquín Rodríguez Mansilla.....	Cádiz.....	Cádiz.....	Idem de Alava núm. 56.....						
Soldado.....	Miguel Rivelles Rodríguez.....	Granada.....	Granada.....	Idem de Córdoba núm. 10.....						
Sargento....	Manuel Moreno Gutiérrez.....	Villanueva de la Fuente.....	Ciudad Real.	Idem de Baleares núm. 41.....						
Otro.....	Juan Cabestany Morqueta.....	Madrid.....	Madrid.....	Idem de León núm. 38.....						
Soldado.....	Antonio Merino Merino.....	Ledaña.....	Cuenca.....	Zona de Cuenca núm. 26.....						
Otro.....	Celedonio Jimeno Chueca.....	Magallón.....	Zaragoza...	Idem de Zaragoza núm. 55.....						
Otro.....	José Andrés Aguas.....	Bilbao.....	Vizcaya.....	Idem de Bilbao núm. 22.....						
Otro.....	Juan Quintana Emeterio.....	Somorrostro.....	Vizcaya.....	Idem.....						
					Filipinas.....	31	octubre..	1896	Barcelona. ...	Idem por cumplidos del país.
					Cuba.....	21	octubre..	1896	Santander...	Substituidos.
					Cuba.....	21	octubre..	1896	Santander...	Exceptuado del servicio.

Madrid 11 de noviembre de 1896.

Cortés

IMPRENTA Y LITOGRAFÍA DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA